



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 CONSEJO REGIONAL DE CUSCO
 "Año del Buen Servicio al Ciudadano"



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 038-2017-CR/GRC.CUSCO.

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, en Cuarta Sesión Ordinaria de fecha diecisiete de marzo del año dos mil diecisiete, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo del Consejo Regional:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, establece: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...) la estructura orgánica básica de estos gobiernos lo conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador (...)"*.

Que, el artículo 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 modificada por la Ley 29053, establece que el Consejo Regional: *"Es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. (...)"*; A Fortiori; el Artículo 5° de la Ordenanza Regional N° 049-2013-CR/GRC CUSCO; Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional Cusco; precisa que dicha función normativa o legislativa del Consejo Regional del Cusco, es ejercida mediante la aprobación, derogación, modificación e interpretación de normas de carácter regional, que regulan o reglamentan los asuntos y materias de competencia de Gobierno Regional. El Consejo Regional dicta Ordenanzas Regionales y Acuerdos Regionales de cumplimiento obligatorio.



Que, en ese orden de ideas; el Pleno a emitido el Acuerdo del Consejo Regional Nro. 011-2017-CR/GR.CUSCO que reconfirma los miembros que integran la Comisión Especial de Seguimiento y Verificación Periódica hasta la conclusión de la Obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del hospital Antonio Lorena Nivel III – 1 Cusco" creada por mediante Acuerdo del Consejo Regional Nro. 015-2016-CR/GRC.CUSCO., con los Consejeros Regionales 1) Marisol Paz Ccoricasa; 2) Laureano Yucra Osnayo; 3) Victor Vargas Santander; 4) Liliana Bustamante Callo; y estando a que el Ex Consejero Regional Laureano Yucra Osnayo dejó el cargo por disposición del JNE; así mismo; habiendo asumido el cargo de Consejero Regional el Sr. Lizardo Ángeles Revollar, en reemplazo del antes citado, tanto más, en la Segunda Sesión Ordinaria fue incorporado el Consejero Regional Sr. Nicanor Umiyauri Ninahuaman; en sustitución del actual Consejero Delegado Sr. Mausauri Huaranca Lima.

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cusco, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y Reglamento Interno de Organizaciones y Funciones del Consejo Regional del Cusco; Ordenanza

Regional N° 049-2013.CR/GRC.CUSCO, ha aprobado con los VOTOS en MAYORIA, emitir el presente; y por tanto:

ACUERDA:

Objeto del Acuerdo

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICASE, el ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo del Consejo Regional Nro. 011-2017-CR/GRC.CUSCO; con el siguiente texto:

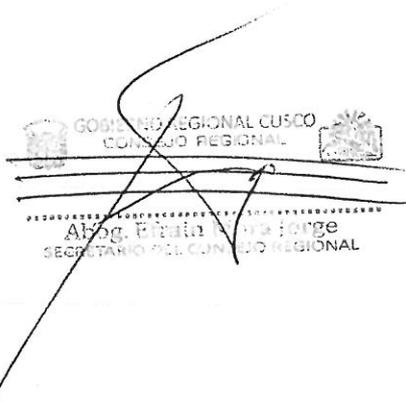
"Artículo Primero.- RECONFORMASE, la Comisión Especial de Seguimiento y Verificación Periódica hasta la conclusión de la Obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Antonio Lorena Nivel III – 1 Cusco" creada por mediante Acuerdo del Consejo Regional Nro. 015-2016-CR/GRC.CUSCO., la misma que estará integrada por los siguientes Consejeros Regionales:

- 1) Sra. Marisol Paz Ccoricasa;
- 2) Sr. Lizardo Ángeles Revollar;
- 3) Sr. Victor Vargas Santander;
- 4) Sra. Liliana Bustamante Callo, y;
- 5) Sr. Nicanor Umiyauri Ninahuaman."

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en los medios previstos por el Consejo Regional del Gobierno Regional Cusco.

Dado en la Capital Histórica del Perú, Cusco, a los diecisiete días del mes de marzo del año Dos Mil Diecisiete.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
Abog. Efraín Nolasco Jorge
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
Prof. Malsauri Huaranca Lima
CONSEJERO DELEGADO
PERIODO 2017